



MIN. INT. (CIRC.) N°

0135 /

**ANT.:** (1) Decreto N° 3876 del 16.01.2001 del Ministerio del Interior.

(2) Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, N° 19.175.

(3) Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

**MAT.:** Proceso de Coordinación Regional del Gasto Público: Elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones del año 2021 (ARI) y del Programa Público de Inversión en la Región (PROPIR) para el presupuesto del año 2020.

Santiago, 11 DIC 2019

**DE :** **MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**MINISTRO DE HACIENDA**

**A :** **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

1. De acuerdo a lo señalado en Decreto 3876, de 2001, mediante el presente oficio, se instruye a los Intendentes, según las facultades que le confieren los artículos 2, letra j), 21 y 24, letras d), m), n) y v), de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, con el apoyo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (en adelante, SUBDERE), la coordinación de las inversiones públicas a realizar en la respectiva Región, para el ciclo 2020-2021, materializada en el Programa Público de Inversión Regional (en adelante, PROPIR), para el año 2020 y el Anteproyecto Regional de Inversiones 2021 (en adelante, ARI), ambos establecidos en los artículos 73 y 71 respectivamente de la citada Ley.
2. Para lo anterior, los Intendentes, según lo establecido en los artículos 68, 68 ter y 68 quáter de la misma ley, dispondrá en el Jefe de la División de Planificación de Desarrollo Regional, la conformación y liderazgo de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinación Regional del Gasto Público.
3. La formulación y aprobación, tanto del ARI, como del PROPIR, así como el seguimiento de la ejecución mensual de éste, deberán realizarse en la plataforma [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl)
4. Será responsabilidad de los Servicios Públicos y Secretarías Regionales Ministeriales, según corresponda, el ingreso de las iniciativas que conformen el PROPIR en la plataforma [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl), indicando la unidad territorial donde se desarrollará, el monto de recursos comprometidos, programados y ejecutados, con fuente de financiamiento, beneficiarios, sector de inversión y cómo se relaciona a la Estrategia Regional de Desarrollo, u otros Planes Regionales o Programas vigentes en la Región. Asimismo, se agrega indicar si la iniciativa cuenta con enfoque de género, para lo cual se ha habilitado un nuevo campo, específico para estos fines, en la plataforma [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl)
5. La ejecución financiera mensual del PROPIR deberá ser informada por la institución responsable de la ejecución de cada iniciativa, de acuerdo al calendario estipulado por la región. En caso de detectarse incongruencias en el gasto informado, éstas serán reportadas a la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 19.913.



11417/2019



6. Para dar cumplimiento a la presentación trimestral de la ejecución del PROPIR al Consejo Regional, establecido en el artículo 36, letra ñ) se podrá descargar el informe desde [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl)
7. Asimismo, será responsabilidad de los Jefes de los Servicios Públicos a nivel nacional y Secretarías Regionales Ministeriales el ingreso de la información de las iniciativas a ser incluidas en el ARI, en la plataforma [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl) con el mismo detalle señalado en el punto 4.

En caso de que los Servicios Públicos y Secretarías Regionales Ministeriales no cuenten con inversión regional para el ARI 2021, deberán informar a cada Gobierno Regional que corresponda.

8. Cada Gobierno Regional deberá fijar el plazo para la postulación al ARI 2021 para su respectiva región e informarlo a todos los Servicios Públicos y Secretarías Regionales Ministeriales, así como a la SUBDERE.
9. En caso de existir diferencias de naturaleza estructural o coyuntural (financiamiento, localización, administrativas, entre otras), en primera instancia se resolverán a nivel regional. De no ser así, serán tratadas en las mesas técnicas de discusión presupuestaria, convocada por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, según lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. A esta instancia deberán concurrir las autoridades nacionales de los Servicios Públicos o Ministerios con los cuales se identifiquen diferencias.

Asimismo, deberán concurrir todos aquellos Servicios Públicos o Ministerios que no presenten inversión para el ARI 2021 que el respectivo Gobierno Regional requiera convocar.

SUBDERE convocará a los distintos Servicios Públicos o Ministerios, sobre la base de la información disponible en la plataforma [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl), el día 2 de julio de 2020.

10. La inclusión de las iniciativas en el PROPIR y en el ARI, deberán ser aprobadas por la Coordinación Regional del Gasto Público, en la plataforma [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl). Una vez aprobadas, ambos instrumentos serán sistematizados y puestos a disposición en la misma plataforma, desde donde podrán ser descargados en cualquier momento.
11. La Secretaría Ejecutiva de la Coordinación Regional del Gasto Público, responsable del proceso PROPIR y ARI, deberá informar mediante oficio dirigido a la SUBDERE y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de enero del año 2020, las personas designadas como equipo técnico profesional que liderará este proceso.
12. Por su parte, las Secretarías Regionales Ministeriales y los Jefes de los Servicios Públicos Regionales, deberán informar a los respectivos Gobiernos Regionales, la(s) persona(s) de la respectiva institución, designadas como responsable y subrogante del uso de la plataforma [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl), indicando nombre completo, correo electrónico y R.U.T., a más tardar el 15 de febrero de 2020.
13. La SUBDERE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3.876, de 2001, velará por el cumplimiento de este proceso e implementará todas las acciones necesarias, previa coordinación con el respectivo Gobierno Regional, para otorgar asistencia técnica y capacitación, además de facilitar el uso de la mencionada plataforma y dotar de las herramientas pertinentes.
14. Se anexa a este oficio el cronograma general del proceso para el ciclo 2020-2021.



15. Finalmente, se hace presente que, en la mencionada plataforma se encuentra disponible documentación complementaria de orientaciones e instrucciones para el desarrollo de este proceso.

**Cronograma Coordinación Regional del Gasto Público ciclo 2020-2021**

|   | Hito   | Responsable   | Fecha límite                                |
|---|--|---|---|
| 1 | Intendente conforma la CORGAPU y designa Secretario Ejecutivo de la CORGAPU en la Región y su equipo técnico, e informa a SUBDERE.   | Intendente(a)   | 31 Enero 2020                               |
| 2 | Informe del Programa Público de Inversiones en la Región (PROPIR 2020), incorporado en la Plataforma <a href="http://www.chileindica.cl">www.chileindica.cl</a>  | Secretario Ejecutivo de la CORGAPU                        | 1 marzo 2020                                |
| 3 | Capacitaciones a Equipos Regionales de la Coordinación del Gasto Público y Servicios Públicos Regionales, sobre la operatoria y funcionalidades de la Plataforma <a href="http://www.chileindica.cl">www.chileindica.cl</a> .  | Equipo Unidad de Coordinación del Gasto Público - SUBDERE | Marzo – Mayo 2020                           |
| 4 | Ministros, Directores Nacionales de Servicios Públicos informan al Intendente(a), las orientaciones y prioridades sectoriales, marco presupuestario o exploratorio y las iniciativas consideradas para el año 2020.  | Ministros y Directores Nacionales de Servicios Públicos   | Marzo – Abril 2020                          |
| 5 | Cierre de la Plataforma <a href="http://www.chileindica.cl">www.chileindica.cl</a> para la postulación de iniciativas al ARI 2021.   | Secretario Ejecutivo CORGAPU                              | Plazo a definir por cada Gobierno Regional. |
| 6 | Intendente(a) da admisibilidad a las iniciativas incorporadas en la plataforma <a href="http://www.chileindica.cl">www.chileindica.cl</a> y se consolida el documento final del ARI 2021 a presentar al CORE.  | Intendente(a)   | 1 de Junio de 2020                          |
| 7 | Listado de las diferencias, el detalle de las mismas y los sectores y autoridades especialmente convocados a las reuniones de Comisiones Técnicas, se extraerán desde un reporte de la plataforma <a href="http://www.chileindica.cl">www.chileindica.cl</a> , de acuerdo a lo informado por la Coordinación Regional del Gasto Público. | Secretario Ejecutivo de la CORGAPU                        | 1 de Julio 2020                             |
| 8 | Aprobación del ARI y Proyecto de Presupuesto Regional por el CORE.   | Intendente(a)   | 1 de Julio 2020                             |

Saludan atentamente a ustedes.



*GNZALO BLUMEL MAC-IVER*  
GNZALO BLUMEL MAC-IVER  
Ministro del Interior y  
Seguridad Pública



IGNACIO BRIONES ROJAS  
Ministro de Hacienda



CA/ISSG/CAC/MP/TP/JMV/CVH/JGE/FDT/RFA  
DISTRIBUCION:

Señoras y Señores:

1. Ministro(a) de Relaciones Exteriores
2. Ministro(a) de Economía, Fomento y Turismo
3. Ministro(a) de Educación
4. Ministro(a) de Justicia y Derechos Humanos





5. Ministro(a) de Defensa Nacional
6. Ministro(a) de Obras Públicas
7. Ministro(a) de Agricultura
8. Ministro(a) de Bienes Nacionales
9. Ministro(a) de Trabajo y Previsión Social
10. Ministro(a) de Salud
11. Ministro(a) de Minería
12. Ministro(a) de Vivienda y Urbanismo
13. Ministro(a) de Transportes y Telecomunicaciones
14. Ministro(a) Secretaría General de Gobierno
15. Ministro(a) de Desarrollo Social y Familia
16. Ministro(a) Secretaría General de la Presidencia de la República
17. Ministro(a) de Energía
18. Ministro(a) del Medio Ambiente
19. Ministro(a) del Deporte
20. Ministro(a) de la Mujer y la Equidad de Género
21. Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
22. Ministro(a) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
23. Intendente(a) de la Región de Arica y Parinacota
24. Intendente(a) de la Región de Tarapacá
25. Intendente(a) de la Región de Antofagasta
26. Intendente(a) de la Región de Atacama
27. Intendente(a) de la Región de Coquimbo
28. Intendente(a) de la Región de Valparaíso
29. Intendente(a) de la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
30. Intendente(a) de la Región de Maule
31. Intendente(a) de la Región de Biobío
32. Intendente(a) de la Región de La Araucanía
33. Intendente(a) de la Región de Los Ríos
34. Intendente(a) de la Región de Los Lagos
35. Intendente(a) de la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo
36. Intendente(a) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena
37. Intendente(a) de la Región Metropolitana de Santiago
38. Intendente(a) de la Región de Ñuble
39. Subsecretario(a) de Desarrollo Regional y Administrativo
40. Subsecretario(a) de Prevención del Delito
41. Subsecretario(a) del Interior
42. Subsecretario(a) de Relaciones Exteriores
43. Subsecretario(a) de Economía y Empresas de Menor Tamaño
44. Subsecretario(a) de Pesca y Acuicultura
45. Subsecretario(a) de Turismo
46. Subsecretario(a) de Hacienda
47. Subsecretario(a) de Educación
48. Subsecretario(a) de Educación Parvularia
49. Subsecretario(a) de Justicia
50. Subsecretario(a) de Derechos Humanos
51. Subsecretario(a) de Obras Públicas
52. Subsecretario(a) de Agricultura
53. Subsecretario(a) de Bienes Nacionales
54. Subsecretario(a) del Trabajo
55. Subsecretario(a) de Previsión Social
56. Subsecretario(a) de Salud Pública
57. Subsecretario(a) de Redes Asistenciales
58. Subsecretario(a) de Minería
59. Subsecretario(a) de Vivienda y Urbanismo
60. Subsecretario(a) de Transportes
61. Subsecretario(a) de Telecomunicaciones
62. Subsecretario(a) General de Gobierno
63. Subsecretario(a) de Evaluación Social
64. Subsecretario(a) de Servicios Sociales
65. Subsecretario(a) de la Niñez
66. Subsecretario(a) Subsecretaría General de la Presidencia
67. Subsecretario(a) de Energía
68. Subsecretario(a) del Medio Ambiente
69. Subsecretario(a) del Deporte
70. Subsecretario(a) de la Mujer y la Equidad de Género
71. Subsecretario(a) de las Culturas y las Artes
72. Subsecretario(a) del Patrimonio Cultural
73. Subsecretario(a) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
74. Director(a) Nacional del Servicio Electoral
75. Director(a) Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia
76. Director(a) del Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol
77. General Director de Carabineros
78. Director(a) General Policía de Investigaciones





79. Director(a) General de Relaciones Económicas Internacionales
80. Director(a) de Fronteras y Límites del Estado
81. Director(a) Instituto Antártico Chileno
82. Director(a) Ejecutivo(a) Agencia de Cooperación Internacional de Chile
83. Director(a) Servicio Nacional del Consumidor
84. Director(a) Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
85. Director(a) Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala
86. Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) Corporación Fomento de la Producción (CORFO)
87. Director(a) Instituto Nacional de Estadísticas
88. Director(a) Servicio Nacional de Turismo
89. Director(a) Servicio de Cooperación Técnica
90. Director(a) Comité Innova Chile
91. Superintendente(a) de Insolvencia y Reemprendimiento
92. Director(a) de Presupuestos Ministerio de Hacienda
93. Director(a) Servicio de Impuestos Internos
94. Director(a) Nacional Servicio Nacional de Aduanas
95. Director(a) Servicio de Tesorerías
96. Secretario(a) Ejecutivo(a) Agencia de Calidad de la Educación
97. Director(a) Ejecutivo(a) Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
98. Secretario(a) General Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
99. Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) Junta Nacional de Jardines Infantiles
100. Director(a) Nacional Servicio de Registro Civil e Identificación
101. Director(a) Nacional Servicio Médico Legal
102. Director(a) Nacional Gendarmería de Chile
103. Director(a) Nacional Servicio Nacional de Menores
104. Director(a) Administrativo Nacional Defensoría Penal Pública
105. Director(a) General de Dirección General de Obras Públicas
106. Director(a) General de Dirección de Arquitectura
107. Director(a) General de Dirección de Obras Hidráulicas
108. Director(a) General de Dirección de Vialidad
109. Director(a) General de Dirección de Obras Portuarias
110. Director(a) General de Dirección de Aeropuertos
111. Director(a) General de Concesiones
112. Director(a) General de Dirección de Planeamiento
113. Director(a) General de Dirección General de Aguas
114. Director(a) Ejecutivo(a) Instituto Nacional de Hidráulica
115. Director(a) Nacional Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
116. Director(a) Nacional Instituto de Desarrollo Agropecuario
117. Director(a) Nacional Servicio Agrícola y Ganadero
118. Director(a) Ejecutivo(a) Corporación Nacional Forestal
119. Secretario(a) Ejecutivo(a) Comisión Nacional de Riego
120. Director(a) Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
121. Secretario(a) Ejecutivo(a) Concejo Nacional CTCI
122. Director(a) del Trabajo
123. Director(a) General del Crédito Prendario
124. Director(a) Nacional Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
125. Superintendente(a) de Seguridad Social
126. Superintendente(a) de Pensiones
127. Director(a) Nacional Instituto de Previsión Social
128. Director(a) Nacional Instituto de Seguridad Laboral
129. Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) Caja de Previsión de la Defensa Nacional
130. Director(a) de Previsión de Carabineros de Chile
131. Director(a) Nacional Fondo Nacional de Salud (FONASA)
132. Director(a) Servicio de Salud Arica
133. Director(a) Servicio de Salud Iquique
134. Director(a) Servicio de Salud Antofagasta
135. Director(a) Servicio de Salud Atacama
136. Director(a) Servicio de Salud Coquimbo
137. Director(a) Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
138. Director(a) Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
139. Director(a) Servicio de Salud Aconcagua
140. Director(a) Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins
141. Director(a) Servicio de Salud Maule
142. Director(a) Servicio de Salud Ñuble
143. Director(a) Servicio de Salud Concepción
144. Director(a) Servicio de Salud Talcahuano
145. Director(a) Servicio de Salud Biobío
146. Director(a) Servicio de Salud Arauco
147. Director(a) Servicio De Salud Araucanía Norte
148. Director(a) Servicio de Salud Araucanía Sur
149. Director(a) Servicio de Salud Valdivia
150. Director(a) Servicio de Salud Osorno
151. Director(a) Servicio de Salud Chiloé





152. Director(a) Servicio de Salud del Reloncaví
153. Director(a) Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
154. Director(a) Servicio de Salud Magallanes
155. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Oriente
156. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Central
157. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Sur
158. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Norte
159. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Occidente
160. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente
161. Director(a) Servicio de Salud Pública
162. Director(a) Nacional Servicio Nacional de Geología y Minería
163. Director(a) Regional Serviu Región de Arica y Parinacota
164. Director(a) Regional Serviu Región de Tarapacá
165. Director(a) Regional Serviu Región de Antofagasta
166. Director(a) Regional Serviu Región de Atacama
167. Director(a) Regional Serviu Región de Coquimbo
168. Director(a) Regional Serviu Región de Valparaíso
169. Director(a) Regional Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
170. Director(a) Regional Serviu Región del Maule
171. Director(a) Regional Serviu Región del Biobío
172. Director(a) Regional Serviu Región de La Araucanía
173. Director(a) Regional Serviu Región de Los Ríos
174. Director(a) Regional Serviu Región de Los Lagos
175. Director(a) Regional Serviu Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
176. Director(a) Regional Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
177. Director(a) Regional Serviu Región Metropolitana de Santiago
178. Director(a) Regional Serviu Región de Ñuble
179. Director(a) Parque Metropolitano
180. Director(a) Ejecutivo(a) Fondo de Solidaridad e Inversión Social
181. Director(a) Nacional Instituto Nacional de la Juventud
182. Director(a) Nacional Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
183. Director(a) Nacional Servicio Nacional de la Discapacidad
184. Director(a) Servicio Nacional del Adulto Mayor
185. Presidente(a) Consejo Nacional de Televisión
186. Secretario(a) Ejecutivo(a) Comisión Nacional de Energía
187. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio de Evaluación Ambiental
188. Superintendente(a) del Medio Ambiente
189. Director(a) Nacional Instituto Nacional de Deportes
190. Director(a) Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
191. Director(a) Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
192. Gobernador(a) Provincia de Iquique
193. Gobernador(a) Provincia del Tamarugal
194. Gobernador(a) Provincia de Arica
195. Gobernador(a) Provincia de Parinacota
196. Gobernador(a) Provincia de Antofagasta
197. Gobernador(a) Provincia de El Loa
198. Gobernador(a) Provincia de Tocopilla
199. Gobernador(a) Provincia de Copiapó
200. Gobernador(a) Provincia de Huasco
201. Gobernador(a) Provincia de Chañaral
202. Gobernador(a) Provincia de Elqui
203. Gobernador(a) Provincia de Limarí
204. Gobernador(a) Provincia de Choapa
205. Gobernador(a) Provincia de Valparaíso
206. Gobernador(a) Provincia de Petorca
207. Gobernador(a) Provincia de San Felipe
208. Gobernador(a) Provincia de Los Andes
209. Gobernador(a) Provincia de Quillota
210. Gobernador(a) Provincia de Marga-Marga
211. Gobernador(a) Provincia de San Antonio
212. Gobernador(a) Provincia de Isla de Pascua
213. Gobernador(a) Provincia de Cachapoal
214. Gobernador(a) Provincia de Colchagua
215. Gobernador(a) Provincia de Cardenal Caro
216. Gobernador(a) Provincia de Talca
217. Gobernador(a) Provincia de Linares
218. Gobernador(a) Provincia de Cauquenes
219. Gobernador(a) Provincia de Curicó
220. Gobernador(a) Provincia de Concepción
221. Gobernador(a) Provincia de Biobío
222. Gobernador(a) Provincia de Diguillín
223. Gobernador(a) Provincia de Itata
224. Gobernador(a) Provincia de Punilla
225. Gobernador(a) Provincia de Arauco





226. Gobernador(a) Provincia de Cautín
227. Gobernador(a) Provincia de Malleco
228. Gobernador(a) Provincia de Llanquihue
229. Gobernador(a) Provincia de Valdivia
230. Gobernador(a) Provincia de Lanco
231. Gobernador(a) Provincia de Osorno
232. Gobernador(a) Provincia de Chiloé
233. Gobernador(a) Provincia de Palena
234. Gobernador(a) Provincia de Coyhaique
235. Gobernador(a) Provincia de Aysén
236. Gobernador(a) Provincia de Capitán Prat
237. Gobernador(a) Provincia de General Carrera
238. Gobernador(a) Provincia de Magallanes
239. Gobernador(a) Provincia de Última Esperanza
240. Gobernador(a) Provincia de Tierra del Fuego
241. Gobernador(a) Provincia de Antártica Chilena
242. Gobernador(a) Provincia de Chacabuco
243. Gobernador(a) Provincia de Maipo
244. Gobernador(a) Provincia de Talagante
245. Gobernador(a) Provincia de Melipilla
246. Gobernador(a) Provincia de Cordillera
247. Gobernador(a) Provincia de Santiago
248. Presidente(a) de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales
249. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Arica y Parinacota
250. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Tarapacá
251. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Antofagasta
252. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Atacama
253. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Coquimbo
254. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Valparaíso
255. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
256. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Maule
257. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Biobío
258. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de La Araucanía
259. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Los Ríos
260. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Los Lagos
261. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo
262. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena
263. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región Metropolitana de Santiago
264. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Ñuble
265. Jefes Unidades Regionales SUBDERE (16)
266. Jefe Sector Interior Descentralización DIPRES
267. Jefe de División de Desarrollo Regional SUBDERE
268. Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional SUBDERE
269. Departamento de Gestión de Inversiones Regionales SUBDERE
270. Unidad de Coordinación de Gasto Público SUBDERE
271. Oficina de partes SUBDERE.

